

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38992 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de Logroño por el presente hago saber:

1-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1591/10, se ha dictado en fecha 5 de Octubre de 2010, Auto de declaración de concurso Voluntario y abreviado del deudor Vías y Obras de la Rioja, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales los tiene en Arnedo- La Rioja.

2- Se ha acordado la intervención por parte de la administración concursal de las facultades de administración y disposición.

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 1 mes a partir de la última de la ultima fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto cuantía fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurados y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 25 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080592-1